

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 070-2017/SBN

San Isidro, 4 de setiembre de 2017

VISTO:

El Proveído N° 01055-2017/SBN-SG de fecha 25 de agosto de 2017, de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 027-2017/SBN de fecha 22 de marzo de 2017, se conformó el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión Estatal - (SIGE)", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, a quien se le concedió el plazo de vigencia de seis (06) meses, contados a partir del día siguiente de su instalación. Adicionalmente se le dio un plazo de quince (15) días calendarios para presentar un Informe Final;

Que, a través del proveído del Visto, la Secretaría General solicita otorgar al precitado Grupo de Trabajo, la ampliación del plazo, de tal forma que les permita concluir con la elaboración del Informe Final, así como desempeñar las funciones previstas en el artículo 5 de la Resolución N° 027-2017/SBN;

Que, con la finalidad que el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión Estatal - (SIGE)", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, pueda concluir con lo encomendado, es necesario ampliar el plazo de presentación del Informe Final, así como el de su vigencia;

Con los visados de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA; y de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliación de plazo de vigencia e Informe Final

Ampliar por seis (06) meses adicionales, contados a partir del 22 de setiembre de 2017, el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión Estatal - (SIGE)", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN. Vencido dicho plazo, dispondrá de 15 (quince) días calendario adicionales, para presentar un Informe Final al Titular de la Entidad.



Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo conformado en el artículo 1 de la Resolución N° 027-2017/SBN de fecha 22 de marzo de 2017.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el Ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional www.sbn.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES